MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá N° 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

CONTRATO N° 04/2018

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 e/ Gral. Díaz, de la Ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA**, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE Municipal de la Ciudad de 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, **la firma CONSTRUCAR DE MATEO CARDOZO** domiciliada en las calles 28 de marzo c/progreso, Ciudad de F. de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por la señora MATEO CARDOZO ORTEGA, con Cédula de Identidad N° 1.002.970, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"REPARACION Y MANTENIENTO DE BLOQUE DE 5 AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BAS. 2.240 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA",** según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAR

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Aguero Arriola
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*01*	*00*	*00*	*520*	*30*	*03*	*03*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 340.813.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 003/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO *CONSTRUCAR*

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Agüero Arriola

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá N° 541 esq. Gral. Díaz
1° de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
1		Preparacion de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.1		Cartel de Obras	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
1.2		Limpieza previa	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
1.3		Demolición de techo de tejas s/ recuperación	Metros cuadrados	306	22.000	6.732.000
1.4		Piso/revoque/revestimiento	Metros cuadrados	24	15.000	360.000
1.5		Retiro de Instalación eléctrica	Metros cuadrados	36	38.000	1.368.000
1.6		Exc. Para submuración	Metros cúbicos	2,64	45.000	118.800
1.7		Cimiento PBC	Metros cúbicos	2,4	435.000	1.044.000
1.8		mampostería De paredes fisuradasTipo z c/ varilla de 8	Metro lineal	18	25.500	459.000
1.9		revoque Interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	15	42.000	630.000
1.10		Exterior a 1 capa con hidófugo	Metros cuadrados	15	35.172	527.580
1.11		Montaje tejas (totalmente nuevos)	Metros cuadrados	306,62	152.400	46.728.888
1.12		Montaje tejuelones nuevos	Metros cuadrados	10	58.500	585.000
1.13		Reposición de listón de borde de 2" x 2"	Metro lineal	50	18.000	900.000
1.14		pintura De paredes y pilares a la cal	Metros cuadrados	308	12.500	3.850.000
1.15		pintura Al Látex Interior/exterior	Metros cuadrados	109,35	18.500	2.022.975
1.16		pintura Al Látex sintético p/ zócalo (hasta h=1.10)	Metros cuadrados	125,4	23.500	2.946.900
1.17		De tejuelones y maderámen al barniz terminación brillante	Metros cuadrados	59,22	23.500	1.391.670
1.18		De tejuelitas al latex y maderamen barniz terminación brillante	metro cuadrado	257,4	23.500	6.048.900
1.19		De canaletas y caño de bajadas	Metro lineal	111,6	19.000	2.120.400
1.20		De aberturas metálicas	Metros cuadrados	30	23.650	709.500
1.21		De aberturas de madera	Metros cuadrados	19,35	23.650	457.628
1.22		De pizarrones	Metros cuadrados	21,6	46.260	999.216
1.23		Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	Unidad	5	180.240	901.200
1.24		Cambio de cerraduras en puertas de madera	Unidad	5	120.000	600.000
1.25		vidrios de 5mm colocado con masilla	Metros cuadrados	2	148.000	296.000
1.26		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	2	134.000	268.000
1.27		Artefactos BAJO CONSUMO de 1 x 20W	Unidad	6	85.000	510.000
1.28		desagüe pluvial Canaletas y bajadas 33 cm	Metro lineal	111,6	52.000	5.803.200
1.29		Poda y fumigación	Unidad	1	1.811.179	1.811.179
1.30	72131601-002	Limpieza final (Retiro de Escombros)	Unidad	1	4.464.659	4.464.659
		Precio Total IVA incluido				99.904.695

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.-

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAR

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO

orge Aguero Arriola

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser cumplidos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de realización de los servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cerro Corá Nº 541 e/ Gral. Díaz.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de 1ro de Marzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAR

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Agüero Arrioia
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 1º de Marzo República del Paraguay a los 09 días de Febrero de 2018

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

CONVOCANTE
Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

CONTRATISTA
Lic. Mateo Cardozo Ortega
RUC: 1002970 - 2
PROPIETARIO CONSTRUCAR